



**ACTA N° 163  
SESIÓN ORDINARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
2016 – 2020**

- TABLA: 1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.  
2º. CORRESPONDENCIA.  
3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.  
4º. VARIOS.**

En Peralillo, a siete días del mes de octubre del año dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento sesenta y tres.

En Ausencia del señor Alcalde por motivo de su salud e **Informe Médico** del doctor don Eligio Machado Ruiz, Preside don Claudio Abraham Cumsille Chomali, Concejal con mayor votación ciudadana, quien abre la sesión, a las 17:42 horas, y con la asistencia de los señores Concejales: don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Fariás Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza y el Administrador Municipal en calidad de Alcalde Subrogante don Juan Luis Barz Fuenzalida.

Participa en esta sesión la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, la Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora, el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, el Director de Desarrollo Productivo don Avelino Ignacio Pérez González y el Encargado de la Entidad de Gestión Rural Municipal don Mario Sergio Herrera García.

Presencia el desarrollo de la sesión un vecino y dos vecinas de nuestra comunidad, el funcionario Encargado del seguimiento de los Puntos Varios don Mario Esteban Pérez Castro y la secretaria del señor Alcalde doña Roxana del Carmen Leiva Vargas.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Concejal y Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomali, en su calidad de Presidente solicita a los señores Concejales el pronunciamiento sobre el Acta N° 161, entregada en la sesión pasada, para su lectura, análisis y aprobación en la presente sesión.

Cada uno de los señores Concejales expresa su voto de aprobación y el señor Presidente de la sesión procede a proclamar **Aprobada el Acta N° 161, sin objeciones.**

Se hace **entrega del Acta N° 162**, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.



**2°. CORRESPONDENCIA.**

2.1.- Memorándum N° 123 Depto. Salud, de fecha 05 de octubre del 2020.

**REF.:** Texto dirigido al señor Alcalde, en cuyo contenido se informa lo siguiente:

*Junto con saludar, como parte importante del proceso de elaboración de nuestro Plan de Salud 2021, solicito al igual que en año anterior, trabajar con los integrantes de la Comisión de Salud del Honorable Concejo Municipal de Peralillo. Por tal motivo requiero acuerdo de concejo para sesionar el jueves 8 de octubre a las 17.30 en el municipio con Don Luis Cáceres Abarca, Don Freddy Ortiz Espinoza y Don José Rivera Saldaña quienes estarían disponibles para dicha actividad en que además participaría el Director del CESFAM y representantes de otras áreas de salud local.*

*Sin otro particular, le saluda atentamente.*

(Timbre y Firma)

**MARÍA ANGÉLICA VALDÉS SOTO**  
**JEFA DEPTO. SALUD**

Presentada la petición en la sala, los señores Concejales expresan su parecer, destacándose que por compromisos impostergables don José Ricardo Rivera Saldaña, no podría el día jueves, lo que es analizado estableciéndose finalmente lo siguiente:

**ACUERDO N° 523.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 163, de fecha 07 de octubre del 2020, APRUEBA por unanimidad, REALIZAR sesión de Trabajo sobre la ELABORACIÓN DE NUESTRO PLAN DE SALUD 2021 con la COMISIÓN DE SALUD del Concejo, el día martes 13 de octubre del 2020, a las 17:30 horas, en el Salón Municipal calle Bernardo O'Higgins N° 237 de Peralillo.**

2.2.- Memorándum N° 126 Depto. Salud, de fecha 07 de octubre del 2020.

**REF.:** Texto dirigido al señor Alcalde, con copia al Honorable Concejo Municipal, en cuyo contenido se informa lo siguiente:

*Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 07 octubre 2020.*

COVID-19 POSITIVOS A la fecha	83	7	ACTIVOS	Urbano	3
				Rural	4
		75	RECUPERADOS		
		1	FALLECIDOS		
CASOS PROBABLES	44	5	ACTIVOS		
		39	RECUPERADOS		



N° PCR CON RESULTADO A LA FECHA (No incluye casos probables)	456
A LA ESPERA DE RESULTADOS	22
PCR NEGATIVOS	373
PCR POSITIVOS DEL DÍA	1
N° DE PERSONAS EN CUARENTENA ACTUAL	24

Les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)

**MARÍA ANGÉLICA VALDÉS SOTO**  
**JEFA DEPTO. SALUD**

El señor Presidente de la sesión, se refiere **al caso presentado en el día de hoy**, en relación a la aplicación de todos los protocolos sanitarios y su seguimiento de cuidado correspondientes al afectado, el círculo familiar y de contacto cercano, ya que es una de las preocupaciones de la comunidad con el fin de que esto no se propague tomando todas las medidas necesarias.

La Jefa del Departamento de Salud agrega que los protocolos sin duda son aplicados por el personal o equipo de salud a cargo, quedando siempre la preocupación ya que ello depende de la colaboración del afectado y su círculo cercano, existiendo la posibilidad que se omita información que podría afectar a terceros.

2.3-. Memorándum N° 127 Depto. Salud, de fecha 07 de octubre del 2020.

**REF.:** Texto dirigido al señor Alcalde, cuyo contenido se comunica lo siguiente:

*Junto con saludarle cordialmente, envió a Ud. 10 copias de Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud y sus Justificaciones para el año 2021, para su conocimiento, análisis y presentación al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.*

(Timbre y Firma)

**MARÍA ANGÉLICA VALDÉS SOTO**  
**JEFA DEPTO. SALUD**

La Jefa del Departamento de Salud Municipal señala que considerando la situación accidental ocurrida con la salud del señor Alcalde y la indicación médica de **Reposo Absoluto**, a las referidas copias o textos les falta su firma, por lo cual se solicita la comprensión de los señores Concejales, en el compromiso que se entregaran lo antes posible, comprometiendo a la vez su despacho vía correo electrónico, para iniciar el correspondiente estudio o análisis para su aprobación dentro de los plazos establecidos legalmente. Los señores Concejales manifiestan que no hay problema



2.4.- Memorandum N° 63 Departamento de Obras, de fecha 07 de octubre del 2020.

**REF.:** Informes sobre estados de avances de proyectos en ejecución en la comuna, cuyo detalle es el siguiente:

PROYECTO	MEJORA- MIENTO DE INFRA- ESTRUCTURA CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA, EL BARCO	AMPLIACIÓN ESTACIONA- MIENTO CUARTEL DE BOMBEROS 1° COMPAÑÍA DE BOMBEROS, PERALILLO	MEJORA- MIENTO INTEGRAL DEL LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE VÍCTOR JARA MARTÍNEZ	MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CESFAM PERALILLO	OBRA COMPLE- MENTARIAS PARA PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE CAMPAMENTO EL SAPO	CON- STRUCCIÓN INFRA- ESTRUCTURA CLUB RAYUELA LOS AROMOS
CONSTRUCTORA	OSVALDO ANÍBAL VIDELA CÁCERES	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VHD VÍCTOR HUGO DÍAZ ACEVEDO EIRL	CONSTRUCTORA MANUEL URZÚA E.I.R.L.	UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE FRANCISCO MENARES ORELLANA YMEG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS
MONTO	\$ 92.317.231	\$ 50.693.851	\$ 15.988.613	\$ 13.004.964	\$ 35.998.988	\$ 90.854.566
AUMENTO DE OBRA	NO HAY	-	-	-	NO HAY	-
TOTAL OBRA	\$ 92.317.231	\$ 50.693.851	\$ 15.988.613	\$ 13.004.964	35.998.988	\$ 90.854.566
PLAZO EN DÍAS	138 DÍAS CORRIDOS	183 DÍAS CORRIDOS	35	36 DÍAS CORRIDOS	90 DÍAS CORRIDOS	138 DÍAS CORRIDOS
FECHA INICIO	MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2020	MARTES, 07 DE ABRIL DE 2020	MARTES, 07 DE JULIO DE 2020	LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020	MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINO	LUNES 3 DE AGOSTO DEL 2020	DOMINGO, 23 DE AGOSTO DE 2020	MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2020	MARTES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020	MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020	SÁBADO, 13 DE FEBRERO DE 2021
DEVOLUCIÓN DÍAS PARALIZACIÓN OBRAS COVID-19	SÁBADO, 15 DE AGOSTO DE 2020	-	-	-	-	-
AMPLIACIÓN DE PLAZO	41 DÍAS CORRIDOS	SI (20 DÍAS)	NO	NO HAY	NO HAY	NO HAY
FECHA TERMINO FINAL	VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SÁBADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020	15 DE AGOSTO DE 2020	NO HAY	EN EJECUCIÓN	NO HAY
TERMINO REAL	CON ATRASO	SÁBADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020	15 DE AGOSTO DE 2020	NO HAY	EN EJECUCIÓN	NO HAY
DÍAS DE ATRASO	CON ATRASO MULTAS CORRIENDO	NO HAY	4 DÍAS	NO HAY	NO HAY	NO HAY
MULTA DIARIA	\$ 150.000	\$ 150.000	2 UTM POR DÍA	1 UF POR DÍA	\$ 150.000	\$ 150.000
TOTAL MULTAS	CON ATRASO MULTAS CORRIENDO	-	\$ 402.176	-	NO HAY	-
MÁXIMO MULTAS	15% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	15% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	15% VALOR DEL CONTRATO	10 DÍAS CORRIDOS	15% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	15% VALOR TOTAL DEL CONTRATO
MONTO GARANTÍA	5% VALOR TOTAL CONTRATADO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	3% VALOR TOTAL CONTRATO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO
VIGENCIA GARANTÍA	-	MIÉRCOLES, 25 DE AGOSTO DE 2021	JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2020	20/01/2021	-	05/02/2021
ESTADOS DE PAGO	\$ 26.258.838	3	1	0	\$ 26.258.838	0
AVANCE FÍSICO	95,00%	100,00%	100,00%	0,00%	1,00%	0,00%
AVANCE FINANCIERO	29,11%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
INSPECTOR TÉCNICO	KARINA LABARCA BUSTAMANTE	MICHEL DONOSO ALBORNOZ	MICHEL DONOSO ALBORNOZ	MICHEL DONOSO ALBORNOZ	KARINA LABARCA BUSTAMANTE	MICHEL DONOSO ALBORNOZ
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	OBRA RECEPCIONADA CON OBSERVACIONES	EN RESOLUCIÓN DE MULTAS	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES



2.5.- Carta Solicitud Esperanza Rodríguez Contreras, de fecha 05 de octubre del 2020.

**REF.:** Texto dirigido al Honorable Concejo Municipal, con el siguiente contenido:

*Considerando la carta enviada el 30 de julio del 2019, recepcionada bajo el ingreso número 1527 informo lo siguiente:*

*Quisiera mencionar que envié dicha solicitud al "Honorable Concejo Municipal" porque no tuve respuestas a mi petición en dicho momento, la cuales fueron aclaradas y solucionadas por el arquitecto Mario Herrera, de tal manera me dirijo a ustedes para pedir las disculpas pertinentes ya que por motivos de salud en dicho momento no entendí cuando se me explico de qué forma se gestionaría mi tramite.*

*Sin otro particular se despide atentamente a usted Esperanza Rodríguez Contreras.*

Texto  
(Firmado y N° RUT)

El presidente de la sesión hace presente que esta carta se refiere a un reclamo que ella presentó, felizmente la situación está aclarada, otorgándole la palabra a don Mario Sergio Herrera García, quien explica la situación con mayor información al respecto.

Finalmente el señor Concejal y Presidente agradece a ambas partes las correspondientes aclaraciones.

### 3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, en su calidad de Presidente, recuerda que en sesión pasada se entregó la **Segunda Modificación de Presupuesto 2020 de Educación Municipal**, con sus respectivas explicaciones de Justificaciones, las que se detallaban con la numeración del '(1) al '(2) los Ingresos y del '(1) al '(8) los Egresos, con el fin de ser sometidos al análisis de los señores Concejales y su aprobación en esta sesión por lo cual ofrece la palabra a doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora.

Doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora, desarrolla su exposición a partir de los documentos entregados a los señores Concejales, con el fin de aclarar cualquier interrogante que se puede presentar al interior del Honorable Concejo Municipal, solicitando realizar las consultas y dando respuestas a estas.



Concluida la exposición el Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomali, procede a solicitar a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo. Estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO N° 524.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 163, de fecha 07 de octubre del 2020, APRUEBA por unanimidad, la SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2020, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, cuyo resumen es el siguiente:**

**AUMENTO DE INGRESOS:**

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Doscientos treinta millones de pesos (\$ 230.000.000).

**DISMINUCIÓN DE INGRESOS:**

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

**DISMINUCIÓN DE EGRESOS:**

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000).

**AUMENTO DE EGRESOS:**

Distribuidos en Siete Códigos de Cuentas, los que suman un total de Doscientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 255.000.000).

- 3.2.- El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomali, en su calidad de Presidente, ofrece la palabra al Administrador Municipal para la presentación del segundo tema de la máxima autoridad comunal.

**El Administrador Municipal don Juan Luis Barz Fuenzalida manifiesta que en primer lugar desea manifestar en nombre del señor Alcalde, el Personal Municipal y en su nombre las más sentidas condolencias por el fallecimiento del padre del señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Abraham Cumsille Rishmahue (QEPD).**

**Don Claudio Abraham Cumsille Chomali, agradece al señor Alcalde, al Concejo Municipal en pleno, al personal municipal, sus sentidas condolencias por la muerte repentina de su padre, quedando de manifiesto una amistad cívica, más allá de toda diferencia política, lo que se agradece de todo corazón. Muchas Gracias a Todos.**



Retomando el tema el Administrador Municipal, señala que el señor Alcalde le encargo a los pocos días de asumir su cargo de administración del municipio, que revisara el proceso de Licitación de este servicio radial con el fin de realizar un nuevo llamado.

Revisado los antecedentes, los que se encuentran ajustados a las normativas vigentes, permitió concluir que estábamos obligados a continuar con el proceso de adjudicación. Procediendo a otorgarle la palabra al Asesor Jurídico, con mayores detalles.

Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz señala que en cumplimiento a las disposiciones establecidas esta presentación corresponde a un proceso de Licitación que se realizó según BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (BAG) CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT).

MANDANTE	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
PROPÓSITO	:	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO ESPACIO RADIAL Y PUBLICIDAD RADIAL
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PRESUPUESTO DISPONIBLE MÁXIMO:	:	\$ 6.000.000, IVA INCL.
MONEDA DEL CONTRATO	:	PESOS CHILENOS
TIPO DE LICITACIÓN	:	LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA MAYOR A 100 UTM E INFERIOR A 1000 UTM.
DURACIÓN	:	10 MESES

De acuerdo a los documentos entregados a cada uno de los señores Concejales, los que se detallan a continuación:

► **ACTA APERTURA LICITACIÓN "Convenio Suministro Servicio Radial y Publicidad".**

**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN**  
**"Convenio Suministro Servicio Espacio Radial y Publicidad"**  
**N° 960949-1-LE20**

*Siendo 27 de enero de 2020, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Avelino Pérez González, Director de Fomento Productivo, el Sr. Mario Esteban Pérez Castro, Administrativo DIDECO y el Sr. Marko Araya Cortes, Encargado de Deportes y Recreación, quien por cometido funcionario, se encuentra fuera de la región de O'Higgins, por lo cual no participa del proceso de apertura; integrantes designados mediante Decreto Alcaldicio N° 020 de fecha 06 de enero de 2020.*

*Se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública denominada "Convenio Suministro Servicio Espacio Radial y Publicidad" para la Municipalidad de Peralillo.*



*Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal, por lo que se adjunta al acta, las propuestas y respaldos correspondientes. En este acto, se verifica que existen tres (3) ofertas ingresadas al Sistema de Información, bajo ID 960949-1-LE20, a saber:*

N°	PROVEEDOR	RUT
1	SOCIEDAD CANELA LTDA.	76.555.863-8
2	COMUNICACIONES RADIALES RAUL ROJAS E.I.R.L.	76.541.238-2
3	JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ	15.806.820-6

*Para la presente licitación no se registraron preguntas a través del portal, como se constata en el documento "Preguntas Licitación: 960949-1-LE20".*

### ANÁLISIS TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DE LAS OFERTAS

*De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales (BAG), los oferentes debían adjuntar a su oferta b siguiente:*

- *Formulario N° 1 Identificación del Proponente.*
- *Formulario N° 1-A Unión Temporal de Proveedores.*
- *Formulario N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación de los Antecedentes de la Propuesta Publicada en el Portal Mercado Público.*
- *Formulario N° 3 Declaración jurada Simple Sin conflictos de interés.*
- *Formulario N° 4 Oferta Técnica.*
- *Formulario N° 5 Oferta Económica.*
- *Copia RUT y Cédula de Identidad del representante legal, si se trata de persona jurídica.*
- *Copia Cédula de Identidad del proveedor, en caso de oferentes como persona natural.*

N°	PROVEEDOR	ANÁLISIS TÉCNICO COMISIÓN EVALUADORA
1	SOCIEDAD CANELA LTDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Se encuentra Estado Pendiente en el Registro de Chileproveedores.</i></li> <li>✓ <i>No ingresa Formularios solicitados en el proceso de licitación pública.</i></li> <li>✓ <i>Oferta Neta Ingresada en el Portal: \$ 5.042.017.</i></li> </ul>

*De acuerdo al Artículo 15° de las BAG "Podrán ser rechazadas las oferta en los siguientes casos", Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos, mencionados en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y/o formularios. Por lo anterior la oferta del Oferente N° 1 al no adjuntar los formularios N° 3, 4 y 5 faculta a la Comisión Evaluadora a rechazar la oferta por inadmisibilidad.*

N°	PROVEEDOR	ANÁLISIS TÉCNICO COMISIÓN EVALUADORA
2	COMUNICACIONES RADIALES RAÚL ROJAS E.I.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Se encuentra Hábil en el Registro de Chileproveedores.</i></li> <li>✓ <i>No ingresa Formularios solicitados en el proceso de licitación pública.</i></li> <li>✓ <i>Oferta Neta Ingresada en el Portal: S 4.200.000.</i></li> </ul>

*De acuerdo al Artículo 15° de las BAG "Podrán ser rechazadas las oferta en los siguientes casos", Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos, mencionados en las*





*Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y/o formularios. Por lo anterior la oferta del Oferente N° 2 al no adjuntar los formularios N° 3, 4 y 5 faculta a la Comisión Evaluadora a rechazar la oferta por inadmisibilidad.*

N°	PROVEEDOR	ANÁLISIS TÉCNICO COMISIÓN EVALUADORA
3	JOSE LUIS MUÑOZ SERRÉ.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se encuentra Hábil en el Registro de Chileproveedores.</li><li>✓ Ingresa Formulario N° 1 Identificación del Proponente.</li><li>✓ Ingresa Formulario N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación de los Antecedentes de la Propuesta Publicada en el Portal Mercado Público.</li><li>✓ Ingresa Formulario N° 3 Declaración Jurada Simple Sin conflictos de interés.</li><li>✓ Ingresa Formulario N° 4 Oferta Técnica, ingresa órdenes de compras emitidas al proveedor.</li><li>✓ Ingresa Formulario N° 5 Oferta Económica.</li><li>✓ Ingresa Copia RUT oferente persona Natural.</li><li>✓ Oferta Neta Ingresada en et Portal: S 3.781.513.</li></ul>

*Oferente N° 3 cumple con adjuntar administrativamente la generalidad de los antecedentes, pero no acredita la cobertura radial de la emisora, ya que se solicita acreditar según las Bases Administrativas Generales del presente proceso de licitación.*

*De acuerdo al artículo N° 39 sobre contactos entre las partes durante la evaluación y artículo N° 40 Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda "sobre salvar errores u omisiones" detectadas durante la evaluación, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, del Reglamento de ley compras Públicas N° 19.886.*

*De acuerdo a lo anterior se solicitará al oferente N° 3 - JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ, aclaratoria respecto a la siguiente observación efectuada por la comisión evaluadora.*

#### **OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN**

##### **SOLICITUD FORO INVERSO**

- *No acredita el radio de alcance de la frecuencia de la emisora ofertada, en Formulario N° 4, Oferta Técnica, oferta cobertura comprobada del dial 88.7, en más de 15 sectores rurales de la comuna.*
- *Se solicitará a través de Foro Inverso, las omisiones detectadas, el oferente dispondrá de 25 horas para adjuntar la información que se solicita, para posteriormente proceder con la evaluación final. Si el oferente no cumple con adjuntar lo solicitado, la comisión evaluadora descartará la oferta*

*Dando cierre al Acta de Apertura, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora.*

(Timbre y Firma)

**Mario Esteban Pérez Castro**  
Administrativo DIDECO

(Timbre y Firma)

**Avelino Ignacio Pérez González**  
Director de Desarrollo Productivo



► **INFORME RAZONADO LICITACIÓN "Convenio Suministro Servicio Radial y Publicidad" N° 960949-1-LE20.**

**INFORME RAZONADO LICITACIÓN**  
**"Convenio Suministro Servicio Espacio Radial y Publicidad"**  
**N° 960949-1-LE20**

31 de enero de 2020

De acuerdo al Acta de Apertura de fecha 27 de enero de 2020, la Comisión Evaluadora solicito al Oferente N° 3 antecedentes a través de foro inverso de acuerdo al artículo N° 39 sobre contactos entre las partes durante la evaluación y artículo N° 40 Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda "sobre salvar errores u omisiones" detectadas durante la evaluación, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, del Reglamento de ley Compras Públicas N° 19.886.

**SOLICITUD FORO INVERSO**

- No acredita el radio de alcance de la frecuencia de la emisora ofertada, en Formulario N° 4, Oferta Técnica, oferta cobertura comprobada del dial 88.7, en más de 15 sectores rurales de la comuna.

El oferente dispuso de 25 horas para adjuntar la información solicitada, la cual fue recibida según consta en el documento Aclaraciones a la Oferta de la Licitación 960949-1-LE20, por lo cual se proceder con la evaluación final.

N°	PROVEEDOR	RUT
1	JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ	15.806.820-6

**APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN**

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Oferente N° 3
Oferta Económica	40%	Se otorga 40 puntos, en relación al cuadro de nivel de cumplimiento. <u>Fórmula de Cálculo:</u> $(3.781,513 / 3.781.513 \times 100) \times 40\% = 40$ Valor está dentro del presupuesto disponible. Puntaje total: 40 puntos.
Oferta Técnica	40%	Se otorga 32 puntos, en relación a la tabla de puntuación para este ítem, Puntaje Tabla: 80 <u>Fórmula de cálculo:</u> $80 \times 40\% = 32$ Propuesta técnica distinta, con sala o recinto en Peralillo urbano. No acredita con precisión la cobertura del dial ofertado en los sectores mencionados en el formulario N° 4. Puntaje total: 32 puntos.



<b>Cumplimiento Requisitos Formales</b>	<b>20%</b>	<p><i>Se otorga 0 puntos, en relación a la tabla de puntuación para este ítem.</i></p> <p><b>Puntaje Tabla: 0</b></p> <p><b>Fórmula de cálculo: <math>0 \times 20\% \gg 0</math></b></p> <p><i>Oferta no cumple con adjuntarlos antecedentes en tiempo y forma, se solicita información vía foro inverso.</i></p> <p><b>Puntaje total: 20 puntos.</b></p>
<b>Total</b>		<b>72</b>

**CONCLUSIONES FÍNALES COMISIÓN EVALUADORA**

*Siendo esta licitación pública de carácter administrativo, técnico - económico y con el análisis realizado por la Comisión Evaluadora, se informa al Señor Alcalde, que el siguiente oferente seleccionado ha cumplido de mejor manera con el pliego de peticiones formulados en las Especificaciones Técnicas y con los Antecedentes Administrativos de la Ficha de la Licitación, presentando acertada propuesta en su generalidad y encontrándose dentro de los márgenes presupuestarios para la licitación: por lo tanto, la comisión recomienda considerar autorizar la ADJUDICACIÓN del proceso de "Convenio Suministro Servicio Espacio Radial y Publicidad" para la Municipalidad de Peralillo. ID N° 960949-1-LE20, por considerar que es conveniente para los intereses de la Municipalidad, sin perjuicio que la Autoridad Comunal estime otro parecer.*

<b>N° OFERENTE</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>	<b>OFERTA</b>	<b>MONTO</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
<b>3</b>	<b>JOSE LUIS MUÑOZ SERRÉ</b>	<b>15.806.820-6</b>	<b>Espacio Radial para Municipalidad de Peralillo</b>	<b>\$ 4.500.000</b>	<b>72</b>

(Timbre y Firma)

**Avelino Ignacio Pérez González**  
**Director de Desarrollo Productivo**

(Timbre y Firma)

**Mario Esteban Pérez Castro**  
**Administrativo DIDECO**

<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Marque X</b>
<b>Autorizo</b>	<b>X</b>
<b>Rechazo</b>	
<b>Re adjudicar</b>	
<b>Inadmisibile</b>	
<b>Desierta</b>	
<p>(Timbre y Firma)</p> <p><b>Firma y Timbre Alcalde</b></p>	



- **MEMORÁNDUM N° 97**, de fecha 31 de enero del 2020 del Director de Desarrollo Comunitario don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza.

**MEMORÁNDUM**

**N° 97**

*Peralillo, 31 de enero de 2020*

**DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DON NELSON MAURICIO ORTIZ ESPINOZA**

**A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DON JUAN IBACACHE IBACACHE**

*1. Considerando Licitación Pública sobre "Convenio Suministro Servicio Espacio Radial y Publicidad Numero 960949-1-LE20 adjunto envió Informe Razonado para la posterior resolución del sr. Alcalde.*

*2. Le Saluda atentamente.*

(Timbre y Firma)

**NELSON MAURICIO ORTIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO**

El Asesor Jurídico, agrega que de los documentos entregados se desprende lamentablemente la tardanza de su adjudicación, razón por la cual fue encomendado al nuevo Administrador Municipal, para que se resolviera a la brevedad, razón por la cual se quiso resolver en sesión pasada, pero faltó la documentación correspondiente.

Director de Desarrollo Productivo don Avelino Ignacio Pérez González, miembro de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública, agrega que este proceso de Licitación se realizaba por tercera vez, lográndose la participación de tres oferentes

<b>SOCIEDAD CANELA LTDA.</b>
------------------------------

<b>COMUNICACIONES RADIALES RAUL ROJAS E.I.R.L.</b>
--

<b>JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ</b>
------------------------------

Don Miguel Ángel Silva Díaz complementa que la propuesta del señor Alcalde consiste en solicitar al Honorable Concejo Municipal la **APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO** ya que sus Bases Administrativas Generales (BAG) como sus Especificaciones Técnicas (EETT), señalan que la **duración corresponde a diez (10)**



meses, por lo cual este se prolonga por un periodo mayor a la actual administración del señor Alcalde.

Esta es una situación prevista en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo N° 65. Letra i) que dice:

*“Artículo 65. El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:*

- i) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo;”*

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Municipal la Aprobación de la Licitación y Contrato al proveedor JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ de un Espacio Radial para Municipalidad de Peralillo, por un periodo de diez (10) meses.

Los señores Concejales expresan sus opiniones las que se resumen a los siguientes planteamientos:

- ▶ Es preocupante comprometer recursos municipales de una administración a otra, además de los que ya se han comprometido.
- ▶ Complica que se esté pasando ahora esta propuesta de un proceso de Licitación concluido por la Comisión Evaluadora en el mes de enero del presente año.
- ▶ Una responsabilidad más de un funcionario que ahora ya no se encuentra en el municipio.
- ▶ También se hace presente que se debe dar cumplimiento a lo establecido el artículo 9° de la ley N° 19.886 dispone, en lo que importa, que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. En la especie no ocurre por cuanto existe un informe razonado que propone adjudicar la licitación pública.
- ▶ A su vez, el inciso tercero del artículo 10 de ese cuerpo legal prevé que Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas previamente por la autoridad competente.
- ▶ A su vez, la jurisprudencia administrativa ha puntualizado que la estricta sujeción a las bases constituye un principio rector que rige tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de la Administración y del proveedor, a fin de respctar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren (aplica dictamen N° 14.255, de 2019, de este origen).



- ▶ Se comparte lo que se ha dicho: “No es bueno dejar deudas, pero también se debe dar cumplimiento a los procesos ajustados a las normas establecidas”.
- ▶ Preocupa pasar deudas de un periodo a otro, es un gran daño comunicacional para el municipio, más aún cuando es por negligencia interna de un funcionario.
- ▶ Lo correcto es que el contrato se realice por el periodo que le resta a la actual administración.
- ▶ No se explica la razón por la cual el oferente a la fecha no demostró real interés por el resultado del proceso en el cual participó.

Concluida las expresiones de los señores Concejales, el Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomali, procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a la propuesta presentada por el señor Alcalde. Estableciéndose lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 525.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 163, de fecha 07 de octubre del 2020, RECHAZA la propuesta del señor Alcalde de ADJUDICACIÓN Y CONTRATO licitación N° 960949-1-LE20 por un periodo de diez (10) meses, correspondiente a "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO ESPACIO RADIAL Y PUBLICIDAD", ya que se prolonga por dos meses del periodo de la actual administración con Cuatro votos de los señores Concejales don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, doña Isabel Margarita Farías Cornejo y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, con motivo de la negligencia de no realizarla oportunamente y que no corresponde dejar deudas a otra administración municipal y dos votos de APROBACIÓN de los señores Concejales don José Ricardo Rivera Saldaña, y don Rodrigo Enrique Silva León, con el fundamento que la propuesta se ajusta a las Bases Generales y Específicas del llamado a Licitación.**

- 3.3.- El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomali, en su calidad de Presidente ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, para explicar la necesidad de Aprobar Comodato de transferencia de propiedad del Club Huasos al Municipio.

Don Miguel Ángel Silva Díaz, señala que como es de conocimiento del Honorable Concejo Municipal que el **Club de Huasos Marcela Grohnert Barahona** ya es propietaria de un lote de terreno donado por el municipio, el cual no permite a la organización la postulación de un proyecto de financiamiento de la construcción de una Medialuna con las dimensiones legales vigentes, para la práctica del deporte del rodeo, por lo cual, está en proceso de tramitación la donación de un segundo lote de propiedad municipal. Con el fin de poder postular esta iniciativa, se hace necesario que el Club de Rodeo entregue en Comodato al Municipio su lote ya escriturado, para postular el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN MEDIALUNA SANTA VICTORIA, PERALILLO”.



Aclaradas todas las interrogantes presentadas por el Honorable Concejo Municipal, el Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomali, procede a solicitar a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo. Estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO N° 526.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 163, de fecha 07 de octubre del 2020, con cinco votos a favor y la abstención del Concejales don Rodrigo Enrique Silva León por ser socio de esta organización, APRUEBA CONTRATO entre el CLUB DE HUASOS MARCELA GROHNERT BARAHONA, RUT N° 65.078.218-6, quien da en Comodato a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, RUT N° 69.091.500-6, la propiedad o inmueble denominada Lote 2-G, por un plazo de treinta (30) años, facultado al municipio para postular el inmueble a proyectos del estado sin excepción alguna, de construcción y equipamiento de espacios para el desarrollo de actividades propias del objeto de esta organización, esto es, para practicar el deporte del rodeo y/o actividades relacionadas.**

- 3.4-. El señor Concejales don Claudio Abraham Cumsille Chomali, en su calidad de Presidente, ofrece la palabra al Encargado de la Entidad de Gestión Rural don Mario Andrés Herrera García, quien dará una importante información.

Don Mario Andrés Herrera García, señala que ha pedido del señor Alcalde cumple con informar al Honorable Concejo Municipal sobre el resultado o calificación obtenida por la Entidad de Gestión Rural Municipal de Peralillo, la cual le corresponde dirigir. Motivo por el cual hace entrega del Memorandum N° 012, de fecha 07 de octubre 2020, remitido al señor Alcalde quien desea compartirlo con el Concejo, siendo su texto central el siguiente:

1. *Estimado Alcalde, mediante el presente documento me es grato informarle de los resultados obtenidos por la Oficina de Vivienda, respecto a las evaluaciones que realiza SERVID periódicamente a las Entidades de Asistencia Técnica de la Región de O'Higgins:*

2. *En un rango compuesto por:*

<b>CONSIDERACIONES PERIODO 2019 - 2020</b>		
<b>ENTRE 0-49 MALO</b>	<b>ENTRE 50 -79 ACEPTABLE</b>	<b>ENTRE 80 -100 BUENO</b>

*Nuestra Entidad de Gestión ha destacado, obteniendo una calificación de 80.00 puntos. Lo que la posiciona en el rango de BUENO.*



3. *La presente calificación tiene más realce, al compararla con la nota obtenida en el periodo 2017 - 2018, la que posicionaba a la Entidad en el rango más bajo, calificándola dentro de las peores de la región.*
4. *Aclarar que en el periodo 2018 - 2019, SERVID no emitió evaluaciones.*
5. *Se adjuntan los certificados y resoluciones de ambos periodos de evaluación.*

*Agradecerle Alcalde, el respaldo que siempre nos ha brindado y la convicción e impronta que nos ha transmitido, en pos de mejorar la calidad de vida de las familias con las cuales trabajamos.*

Don Mario Andrés Herrera García, hace presente que se adjuntan los documentos de respaldo como: Resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2019-2020 y resultados periodo 2018 al 2019, a modo de comparación, lo que constituye un gran motivo de satisfacción para el equipo municipal a cargo de esta responsabilidad.

Los señores Concejales expresan palabras de felicitaciones por lo logrado, se agradece el trabajo realizado, muchas veces ingrato, un real reconocimiento y satisfacciones para los funcionarios y el municipio, que debe instar a seguir adelante mejorando en bien de las necesidades de vivienda de las familias de la comuna.

Se consulta si se entregará algún listado, don Mario Herrera García responde que para la próxima sesión.

También se consulta por los subsidios de varias familias citados en diferentes sesiones pasadas. Don Mario Herrera García, responde que se están trabajando los casos, como son el caso ingresado en Santa Cruz, que nos repercutió a nosotros y otros se encuentran en revisión del SERVIU.

Se hace presente al Encargado de la Entidad Rural, la preocupación por los avances de los comités: Agrupación Moderna para la Vivienda, Villa Esperanza y la Entrega de Jardines de Colchagua.

- 3.5.- El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, a solicitud del Administrador Municipal le ofrece la palabra.

Don Juan Luis Barz Sepúlveda informa que la confección de la **PROPUESTA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**, se encuentra en los últimos detalles de corrección por lo cual estará disponible a la brevedad, el que puede ser remitido mediante correo electrónico y en texto en la próxima sesión. Los señores Concejales manifiestan comprender la situación, no existiendo inconveniente para la entrega oficial la próxima semana, ya que para todos este es un año es muy complejo.





#### 4º. VARIOS.

4.1-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta:

- Recuerda los temas presentados, tales como: “Pavimentación pequeño tramo de vereda en la Troya Norte”.
- En relación a la presencia de la señora Pozo en la sala, referente a petición de un Local de la Galería Comercial para la venta de calzado, solicita dejarlo en tabla para la próxima sesión. El Administrador hace presente que el señor Alcalde está realmente preocupado de lo solicitado por la vecina, razón por la cual en sesión pasada se entregó el informe solicitado del número de pedidos del local. Un tema que se debe resolver como se ha señalado.

4.2-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, señala:

- Solicita la posibilidad de estudiar o considerar la necesidad de veredas para varios sectores de las zonas urbanas de la comuna.

4.3-. La señorita Concejala doña Isabel Margarita Fariás Cornejo, presenta:

- La reiteración de considerar lo señalado por el señor Concejal Cáceres, resolver el tema del Local de la Galería Comercial. El Administrador Municipal agrega que es fundamental ordenar el tema, los espacios, el uso, el pago de arriendo y las patentes comerciales.

4.4-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas que se indican:

En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- “Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”. Se **reitera** solicitud de los siguientes requerimientos:

- Se reitera solicitud de materializar el cambio de nombre de la calle Serrano de Población, por el de don Gonzalo Castro, destacado artesano Q.E.P.D. creador de las famosas “cuchillas parronimas”. Este requerimiento se ha realizado en innumerables ocasiones, pre acordándose realizar dicho cambio.
- De la misma forma se solicita nombrar al equipamiento deportivo de los Aromos de Puquillay, como “Cancha de Rayuela Carlos Fuentes de los Vascos”. Lo anterior por cuanto soy testigo que el año 2012, entregó desinteresadamente un terreno de su propiedad en comodato para que se construyera un equipamiento deportivo y comunitario para el sector, lo anterior fue materializado a través de un proyecto, el cual hoy se encuentra en ejecución. Como concejal agradezco infinitamente el gran gesto



realizado por don Carlos y de la misma forma el gran trabajo realizado por don Claudio Ravelo (nieto), quien ha sido el impulsor de esta gran iniciativa.

- Reitera lo solicitado en sesiones anteriores, referente a adquisiciones que se realizaron sin tener los instrumentos administrativos respectivos, **este Concejal reitera realizar las investigaciones sumarias respectivas**. Y de la misma forma cancelar los dineros adeudados, por cuanto de no ser así se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio.
- Reitera lo solicitado respecto del informe emitido por el Director de Control (Memorándum N° 040, de fecha 19 de agosto del 2020), **se solicita regularizar la “Deuda Flotante” pendiente de pago al 31 de diciembre del 2019 (saldo deuda flotante del 2018)**. Lo anterior claramente por cuanto no se cumple con lo dispuesto por el Dictamen de la CGR N° 47.559 del 2013. Es dable señalar que como en mi función de Concejal me corresponde solo solicitar que se regularice dicha situación. Por lo anterior es que no me responsabilizo por el trabajo que no ha realizado la Dirección de Administración y Finanzas, los cuales son responsables de proponer al Honorable Concejo las rectificaciones pendientes. En Memorándum N° 147 de fecha 14 de Septiembre, se da respuesta señalando **“la distribución de la deuda flotante, esta se debe principalmente a ajustes que se deben realizar para eliminarlos, pero no se cuenta con la documentación respectiva para ello, ya que no son deuda Municipal, por otra parte existe deuda en cuanto a un servicio de mantención de alumbrado público del año 2018 pero la dirección de obras no se ha emitido la documentación de respaldo para dicha cancelación...”**. Se mantiene lo observado hasta que se subsane lo señalado por el Director de Control.
- En Memorándum N° 147 de fecha 14 de Septiembre ante la consulta realizada por este concejal: Se reitera solicitud de instalación de aire acondicionado en dependencias Municipales, lo anterior considerando los nuevos recursos FIGEM 2020. Lo anterior ira en directo beneficio de los funcionarios de la Municipalidad. Demás está decir que **este Concejal es el que dio inicio a esta iniciativa, la cual no podido ser materializada por falta de apoyo al interior del Concejo (años anteriores)**. **Se indica que a la fecha no se ha recepcionado ninguna solicitud de disponibilidad presupuestaria**. Respecto a todo lo anterior se puede señalar que este tema ha sido tratado en varias sesiones, existiendo la disposición del Sr. Alcalde de materializar dicho requerimiento. Por lo anterior se mantiene el requerimiento sobre el tema en comento.
- Pese a la respuesta emitida por la Municipalidad a través de Memorándum N° 147 de fecha 14 de septicmbrc, donde se señala que **“Esta Dirección no tiene conocimiento”**. Se reitera la solicitud donde se clarifique el aporte a la **Junta de Vecinos Los Leones de Puquillay** con los fondos provenientes del convenio entre la Municipalidad de Peralillo y la Municipalidad de San Francisco de Mostazal. Se sugiere reunirse con la Sra. Silvia León quien dispone de documentos entregados por nuestro Municipio. Lo anterior con el objeto de clarificar tal situación.
- Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis. que se debe solicitar a la empresa Essbio S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de **La Troya Norte**. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe



señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y específicamente a las familias de la Comuna de Peralillo.

4.5-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, hace presente que no tiene presentación de puntos varios.

4.6-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta el tema:

- Necesidad o el sentir de la gente de nuestra comunidad de ir retornando a la normalidad según el PASO 3, en que nos encontramos como comuna por la pandemia del Covid-19, es importante que nuestros locales vuelvan a funcionar, evitar los locales cerrados, como también es necesario el funcionamiento de la Feria Libre, poniendo ejemplos de funcionamiento de la comuna de Pichilemu y otras de la zona. Doña Isabel Farías Cornejo hace presente el caso de la Feria de Nancagua, Santa Cruz, Peralillo es el único caso donde no funciona. La gente necesita el funcionamiento de la Feria Libre. Don Rodrigo Silva León, señala que la FASE 3 es un proceso de preparación, por lo cual propone hacer un Plan Maestro de terrazas, mesas con paraguas. Donde se podrían solicitar el aporte de empresas privadas y del Municipio. El Administrador Municipal agrega que es bueno compararse con otras comunas y seguir los buenos ejemplos, es decir buscar el bien para bien de nuestra comunidad de acuerdo a las realidades y necesidades de cada comuna. Señala que en el día de mañana se reúnen con el Directorio de la Feria Libre, con el fin de analizar la apertura de ella, de igual forma se realizará reunión con la Cámara de Comercio para iniciar el funcionamiento de locales en las veredas, permitiendo el distanciamiento.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 19:45 horas.

  
  
HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**